

CONTRATO DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y MEDIDAS "IN SITU" DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AIGÜES DE BARCELONA
EXPEDIENTE: AB/ABAST/2019/87

N.º	Referencia	Consulta licitador	Respuesta Aigües de Barcelona
1	PPT	Respecto a lo que aparece en el Pliego en el que dice que se debe estar acreditado en la 17025 cuando esa corresponde a medir los parámetros en laboratorio, mientras que la acreditación 17020 si hace referencia a medir parámetros "in situ" y era para saber si piden la acreditación 17025 o la 17020 para los trabajos	Cuando en el apartado 3.1 Operativa diaria, del Pliego de Prescripciones Técnicas, se habla de: "La toma de muestras se realizará de acuerdo con la programación introducida en las tablets, y siguiendo las indicaciones del procedimiento del Laboratorio AB PNT M-01 (independientemente de las condiciones técnicas que el prestador del servicio deba cumplir dentro de su acreditación ISO 17025 de la actividad)" Por error material, se indica: que el prestador del servicio "deba cumplir dentro de su acreditación ISO 17025 de la actividad", cuando debería indicar que debe seguir los procedimientos de AB, basados en la norma ISO 17025 de Aigües de Barcelona. No requiriéndose en ningún caso, más acreditaciones que las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.